



RESOLUCION R-Nº 0244-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2021

Expte. Nº 4.485/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Cintia de los Ángeles COPA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de las Tecnologías de la Información", dictada en la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, a partir del mes de mayo de 2020.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 14/20 de fecha 14 de diciembre de 2020, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. COPA la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

QUE dada la disponibilidad de fondos asignados por el Fondo de Capacitación P.A.U. corresponde incrementar de manera excepcional y por única vez la ayuda económica para el cursado de esta carrera de Posgrado (período enero-diciembre 2020).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Cintia de los Ángeles COPA, D.N.I. Nº 30.637.826, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en concepto de ayuda económica para el cursar la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión de las Tecnologías de la Información" dictada en la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Lic. COPA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta